

**GOBIERNO MUNICIPAL DE CASIMIRO CASTILLO, JALISCO.**

**ACTA DE AYUNTAMIENTO ORDINARIA NO. 89**

En la población de La Resolana, Municipio de Casimiro Castillo, siendo las 19:05 diecinueve horas con cinco minutos del día 15 de Enero del año 2015 dos mil quince, habiendo sido citados oportunamente por el Pleno Edilicio en funciones, se reunieron en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo, Jalisco, C. Salvador Durán Núñez, Presidente Municipal, Lic. Noemí Nereida González González, Síndico Municipal y los C.C. Regidores Propietarios, Lic. Enf. Nedy Lorena Ochoa Ramos, C. Mario Pelayo Guzmán, C. Miguel Lomas García, C. Fructuoso Madrigal Magallón, L.A.E. Sheila Fabiola Vega Chávez, Profr. Agustín Vázquez García, Profr. Horacio Moisés Soto Benítez, Tec. Agr. Jesús Pérez Paredes y Mtro. Margarito Casillas Madera; quienes conforman la mayoría del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco; con el objeto de celebrar la **LXXXIX Octogésima Novena Sesión Ordinaria** del H. Ayuntamiento de la actual Administración Municipal 2012-2015, en atención a lo que dispone el Artículo 15 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por lo tanto se suscribe la presente correspondiente al **Acta número 89 ochenta y nueve**, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Lista de asistencia y verificación del Quórum legal.
- 2.- Lectura, revisión y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3.- Aprobación del Orden del día.
- 4.- Asuntos varios.

Para el desahogo del **Punto número 01 uno**. En uso de la palabra el C. Salvador Durán Núñez, Presidente Municipal, saluda a los presentes y solicita a la C. Lic. Ana María Tejeda Pelayo, Secretario General, para que proceda a nombrar lista de asistencia, misma que arrojó la presencia de 11 Regidores, por lo que encontrándose la totalidad de asistentes de este H. Cuerpo Edilicio, procedió a declarar Quórum legal y abierta la sesión.

Para el desahogo del **Punto número 02 dos**. En uso de la palabra el C. Salvador Durán Núñez, Presidente Municipal, solicita a la C. Lic. Ana María Tejeda Pelayo, Secretario General, se sirva dar lectura a los puntos contenidos en el Orden del día, sometidos por el Cuerpo de Regidores que son la lectura, revisión y aprobación del acta de la sesión anterior, por lo que habiéndose leído se somete a la votación del Ayuntamiento siendo aprobada por Mayoría Calificada en todos los puntos contenidos.

Para el desahogo del **Punto número 03 tres**. En uso de la palabra el C. Salvador Durán Núñez, Presidente Municipal, solicita a la C. Lic. Ana María Tejeda Pelayo, Secretario General, que proceda dar lectura al punto contenido la aprobación del Orden del día, por lo que habiéndose leído se somete a la votación del H. Ayuntamiento, siendo aprobada por UNANIMIDAD en todos los puntos contenidos.

Para el desahogo del **Punto número 04 cuatro**. Mismo que corresponde a Asuntos varios.

Para el desahogo del **Párrafo número 01 uno**. Se tiene por recibido el oficio Número 002, de fecha 12 de Enero de 2015, signado por el Director de Vialidad y Tránsito Municipal, C. Rubén Pelayo Contreras, mediante el cual solicita las instalaciones que ocupaba la oficina de SAGARPA, ya que se carece de oficina para dicho Departamento, exponiendo que no existe una privacidad cuando la

ciudadanía acude a realizar sus trámites. Hace uso de la voz el Primer Edil, para manifestar que se encuentran los elementos de Seguridad de la Fuerza Única; por lo que peticona una prórroga para reinstalarlos. También mediante oficio Número 005 de fecha 12 de Enero del año en curso, el Departamento de Vialidad y Transporte Municipal, gira la notificación de carácter informativo en el cual menciona que las Unidades a cargo de dicho departamento Marca Stratus, Modelo 2005, color blanco y Marca Nissan, Tipo Pick Up, 4 puertas, se encuentra descompuesta, por lo que se encuentran imposibilitados para cumplir con los servicios viales, solicitando de la manera más atenta se someta a consideración del Pleno para una pronta respuesta en la autorización de la reparación de las Unidades citadas. Informando el Presidente Municipal que ya se encuentran en el Taller para su debida reparación.

Para el desahogo del **Párrafo número 02 dos.** La Síndico Municipal, Lic. Noemí Nereida González González, hace referencia del oficio Número 009/2005, de fecha 15 de Enero del año actuante, emitido por el Primer Edil, en el cual se dirige al Responsable de la Gasolinera Orofull, S.A. de C.V. de Casimiro Castillo, Jalisco, mediante el cual tiene conocimiento que el Cuerpo de Regidores, le hicieron llegar un oficio autorizando la firma para retirar combustible de dicha gasolinera, manifestando que tal acción es facultad única y exclusiva del Presidente Municipal, razón por la cual la Tesorería del Ayuntamiento a su cargo no reconocerá ni realizará pagos de facturas que no estén autorizadas por el suscrito. Por lo anterior la Síndico Municipal, hace la aclaración al Primer Edil que dicho oficio turnado a la Gasolinera no es en el sentido de facultar al Pleno para el abastecimiento del mismo, sino que es para abastecer única y exclusivamente a vehículos oficiales del Ayuntamiento, caso contrario no se aprobarán los egresos emanados de las arcas del Ayuntamiento bajo esta índole. Aprobando por UNANIMIDAD de votos de los Regidores presentes, autorizar la firma de la Lic. Noemí Nereida González González, para que pueda abastecer su vehículo oficial cuando presente comisiones.

Para el desahogo del **Párrafo número 03 tres.** Se retoma el Punto de Acuerdo recaído en el Párrafo número 05 cinco en Sesión de Ayuntamiento Número 87 de fecha 23 de Diciembre de 2014, mediante el cual el C. Regidor Ing. Jesús Pérez Paredes, manifestó los hechos sucedidos el día 22 de Diciembre de 2014, donde de manera grosera el ciudadano Servidor Público Ing. Julián García Rodríguez, le menciona al Regidor antes citado que no tenía nada que hacer en el Departamento Agropecuario y que por lo tanto no aceptaba el apoyo y las observaciones que éste le brindaba para una mejor atención del servicio por parte del Departamento, de igual forma no atendió la orden de mejorar el servicio prestado en su oficina, sino por el contrario le contestó de manera prepotente que no acataría las órdenes y recomendaciones recibidas por el regidor, ya que manifestó que solo atendía órdenes del Presidente Municipal; hecho que se hizo del conocimiento y se sometió a consideración del Pleno siendo aprobado por una votación de 09 nueve Regidores a favor y 02 dos en contra de determinar el cese de la relación laboral en contra del Servidor Público el C. Ing. Julián García Rodríguez, Director del Departamento Agropecuario por incurrir dicho funcionario en los supuestos establecidos dentro del artículo 22 Fracción V incisos a), i) y m) e incumplir con las obligaciones que como Servidor Público le sujeta los Artículos 55 fracciones XIII y XV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios,.....

**Artículo 22.** Ningún servidor público de base o empleado público podrá ser cesado sino por causa justificada conforme a los siguientes casos:  
I...IV...

V. Por el cese dictado por el titular de la entidad pública en donde preste sus servicios a través del procedimiento administrativo de responsabilidad laboral establecido en el artículo 26 de esta ley, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Incurrir el servidor durante sus labores en faltas de probidad y honradez, en actos de violencia, amagos, injurias, malos tratos en contra de sus jefes, compañeros, o contra los valores de uno u otro, dentro de las horas de servicio y en los lugares del desempeño de labores, salvo que medie provocación o que obre en legítima defensa;
- i) Desobedecer el servidor sin justificación las órdenes que reciba de sus superiores;
- m) Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 55 y 56, o por la violación de las prohibiciones del artículo 56-Bis de esta ley, de acuerdo con la valoración de la gravedad de la falta; y

**Artículo 55.** Son obligaciones de los servidores públicos:

- XIII. Guardar para los superiores jerárquicos la consideración, respeto y disciplina debidos;
- XV. Observar respeto a sus superiores jerárquicos inmediatos, cumpliendo las disposiciones que éstos dicten en el ejercicio de sus atribuciones.

Así como el Artículo 61, fracción VIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, mismo que a la letra reza.....

**Artículo 61.** Todo servidor público, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y sin perjuicio de sus derechos y obligaciones laborales, tendrá las siguientes obligaciones:

- viii. Observar respeto y subordinación con sus superiores jerárquicos, cumpliendo las disposiciones que éstos dicten, en el ejercicio de sus atribuciones.

Por lo anterior, toda vez que se considera que la actuación del referido servidor público no se ha desarrollado de manera adecuada, ni mucho menos cumple con las obligaciones inherentes a su cargo, es por ello que se considera debidamente fundado y razonable, ordenar y se ordena por este Pleno se levante el Acta e Instauración del Procedimiento Administrativo para que se decrete el cese de la relación laboral del citado servidor público con este Ayuntamiento, delegando para tal efecto al Funcionario Encargado del área Jurídica para que instaure y lleve a cabo las diligencias necesarias y el desahogo del procedimiento administrativo interno que determina el numeral 26 de la Ley Burocrática y una vez concluido remita las actuaciones al Titular de este Ayuntamiento para que signe la resolución respectiva, en donde se determine el cese de la relación laboral por los motivos anteriormente expuestos, esto de conformidad al Artículo 9 fracción IV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el entendido de no emitir dicho resolutivo, el Primer Edil incurrirá en incumplimiento de sus obligaciones, tal como lo dispone el Artículo 47 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal.

Para el desahogo del **Párrafo número 04 cuatro.** En uso de la palabra la C. Regidora Sheila Fabiola Vega Chávez, solicita al Pleno de Ayuntamiento su autorización para ausentarse del cargo que viene desempeñando como Regidor de este H. Ayuntamiento, por un periodo de 2 (dos) meses; para atender asuntos relacionados con su salud durante dicho periodo; para lo cual dándose por enterados los C.C. Munícipes, se aprueba por UNANIMIDAD autorizar su licencia con goce de sueldo a la C. Regidora L.C.P. Sheila Fabiola Vega Chávez, quien se ausentará del cargo de Regidor que desempeña en esta Administración 2012 – 2015, por el periodo del 15 de Abril hasta el día 15 de Junio del año en curso.

Para el desahogo del **Párrafo número 05 cinco.** Toma el uso de la palabra el C. Regidor Margarito Casillas Madera, quien expone la solicitud de los ciudadanos que viven en la Barrio San José de la Delegación de Lo Arado, los cuales manifestaron que no cuentan con un buen servicio de alumbrado público, tomando el uso de la palabra el Primer Edil que se tiene programada la compra de fotoceldas para cumplir con dicho servicio.

Mario Pelayo G

Honorable H. Sora B.

Para el desahogo del **Párrafo número 06 seis.** Se retoma el punto de Acuerdo del Párrafo No. 2 desprendido del Acta de Ayuntamiento No. 87 de fecha 23 de Diciembre de 2014. En el cual se dio lectura al oficio sin fecha peticionado por parte de los vecinos de la Colonia José Ma. Martínez, donde manifiestan su inconformidad por la licencia otorgada para la venta de bebidas embriagantes en vía pública al ingreso de dicha colonia; comprometiéndose el Primer Edil en su revocación, misma que fue otorgada con fecha 30 de octubre de 2014.

Por lo anterior y en virtud de que dicha licencia continua activa, se aprueba por UNANIMIDAD de votos de los Regidores presentes Revocar y dejar sin efectos el oficio No. 403, emanado del Expediente No. 14, signado por el Presidente Municipal, mediante el cual autorizó el permiso para vender en vía pública y establecer un puesto de venta de Micheladas al ingreso de la Colonia José Ma. Martínez a favor de la Srita. Ma. de Lourdes Lara Casillas, con domicilio en la calle Solidaridad No. 92 en la localidad de Lo Arado, Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco. Lo anterior, a la solicitud planteada por los vecinos del lugar, adjuntándose copias simples del escrito de queja.

Para el desahogo del **Párrafo número 07 siete.** El Regidor Mario Pelayo Guzmán, menciona el Punto sobre la deuda que se adquirió por el Comité de la Feria de la Caña 2015; por la cantidad de \$ 120,000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), para la rehabilitación de la Plaza de Toros la L.R., el día 26 de Abril del 2013, ante la Institución Crediticia "Caja Progresiva, S.P. de C.V.", acuerdo que fue aprobado por UNANIMIDAD para expedir el pago correspondiente en el Párrafo No. 7, del Acta de Ayuntamiento Ordinaria No. 78 de fecha 14 de Octubre de 2014, mismo que a la fecha no ha sido saldado; con lo anterior y con el propósito de que ya no se sigan generando mayor interés moratorio, el C. Regidor propone retomar la Feria de la Caña 2015, para que mediante el saldo a favor se liquide dicha deuda. Haciendo uso de la palabra el Primer Edil para informar que cuenta con una persona interesada para comprar la Feria de la Caña, por lo que peticona que en próxima Sesión se analice la propuesta.

Para el desahogo del **Párrafo número 08 ocho.** La C. Regidora Nedy Lorena Ochoa Ramos, toma la palabra para solicitar apoyo de combustible para la unidad del Centro de Salud de la Cabecera Municipal, manifestando el Primer Edil que se está brindando ayuda en el suministro de gasolina.

Para el desahogo del **Párrafo número 09 nueve.** Hace uso de la palabra la Síndico Municipal Lic. Noemí Nereida González González, para hacer del conocimiento que solicitó copias simples de la Nómina de los trabajadores de éste H. Ayuntamiento al Funcionario Encargado de Hacienda Municipal, manifestándole el C. Jorge Gómez Bejar, que por indicaciones del Primer Edil se encontraba impedido de brindar información o hacer entrega de cualquier documento oficial sin ser autorizado bajo su consentimiento; por lo anterior los C.C. Regidores informan al Primer Edil que en fundamento al Art. 50 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, es facultad de los Regidores solicitar en Sesión de Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones de alguna dependencia Municipal, de los Servicios Públicos Municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos, así como también solicitan al Presidente Municipal, mayor información sobre el proceso de asignación de obras directas y contratadas, ya que solo se aprueba la erogación de las mismas, sin tener conocimiento del proceso que conllevan.

Para el desahogo del **Párrafo número 10 diez.** El C. Regidor Miguel Amador Lomas García, cuestiona al Primer Edil, sobre la falta de pago de Aguinaldo a los trabajadores de este H. Ayuntamiento, si ya cuenta con alguna fecha para saldar dicha prestación, informando el Presidente Municipal que se finiquitaran, los Aguinaldos dependiendo las finanzas del Ayuntamiento.

Para el desahogo del **Párrafo número 11 once.** En uso de la palabra la C. Lic. Enf. Nedy Lorena Ochoa Ramos, Regidora con asignación de Comisión Edilicia en Arte y Cultura, solicita al Pleno Edilicio autorización para que el Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco, celebre y suscriba el Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales, con la Secretaría de Cultura, con la finalidad de mejorar la calidad de los Talleres de Iniciación Artística de la Casa de la Cultura y garantizar la continuidad de la enseñanza artística inicial en el lugar antes citado, instruyendo, capacitando, formando e inculcando en la población las disciplinas artísticas.

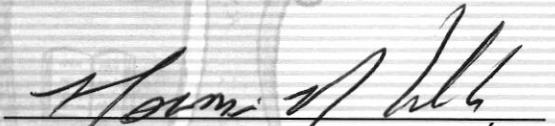
Por lo que, una vez informados ampliamente los C.C. Regidores al respecto de dicho Programa (Desarrollo Cultural en los Municipios) y Proyecto (Subsidio a Talleres de Iniciación Artística), se dan por enterados y APRUEBAN por unanimidad de votos de los regidores presentes que el Municipio de Casimiro Castillo, Jalisco, celebre y firme el Convenio de Colaboración y Coordinación de Programas Culturales, con la Secretaría de Cultura, con una vigencia a partir del día 06 de Enero al 15 de Diciembre de 2015, así como con la debida aportación de recursos correspondientes, a fin de contribuir con el pago de instructores.

Habiéndose desahogado los puntos del Orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, siendo las 20:30 veinte horas con treinta minutos del día de 15 de Enero del 2015 dos mil quince, levantando la presente constancia firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

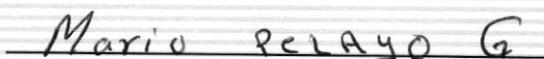
  
C. SALVADOR DURÁN NÚÑEZ.

**SÍNDICO MUNICIPAL**

  
C. LIC. NOEMI NEREIDA GONZÁLEZ  
GONZÁLEZ.

**REGIDORES PROPIETARIOS**

  
C. LIC. ENF. NEDY LORENA OCHOA  
RAMOS.

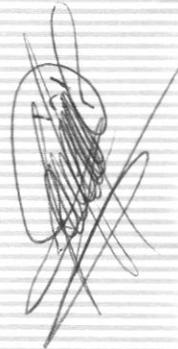
  
C. MARIO PELAYO GUZMÁN.

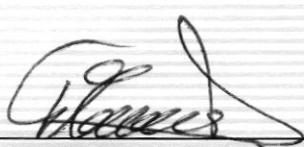
  
C. L.A.E. SHEILA FABIOLA VEGA CHÁVEZ.

  
C. MIGUEL AMADOR LOMAS GARCÍA.

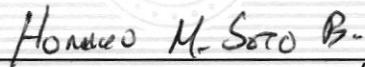


Abnaro M. Soto B



  
C. FRUCTUOSO MADRIGAL MAGALLÓN.

  
C. PROFR. AGUSTÍN VÁZQUEZ  
GARCÍA.

  
C. PROFR. HORACIO MOISÉS SOTO  
BENITEZ.

  
C. TEC. AGR. JESÚS PÉREZ PAREDES.

  
C. MTRO. MARGARITO CASILLAS MADERA.

  
LIC. ANA MARÍA TEJEDA PELAYO.  
SECRETARIO GENERAL

